



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



Villa de San Francisco,

Francisco Morazán 06 de Enero, 2021.

Ejecutor

CONSTRUCTORA SAAC S.A. DE C.V.

Presente

Ref. ORDEN DE INICIO

Estimado Ingeniero:

*Por este medio me dirijo a **LUIS FERNANDO HERRERA DIAZ** Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada, **CONSTRUCTORA SAAC S.A. DE C.V.** con el motivo de autorizarlo a iniciar la ejecución de las obras, según el Presupuesto Estimado, presentado y autorizado, que comprende la ejecución completa del proyecto: “REPARACION Y APERTURA DE CALLE QUE CONDUCE A LA ALDEA DE GUARUMAS, (TORMENTA ETA E IOTA)”, Ubicada desde el casco urbano hasta la Aldea de Guarumas, Municipio de **VILLA DE SAN FRANCISCO**, Departamento de **FRANCISCO MORAZAN**.*

Atentamente,



ING. JANIO ROLANDO BORJAS
ALCALDE MUNICIPAL

GERENCIA

CONSTRUCTORA
SAAC S.A. de C.V.

ING. FERNANDO HERRERA
GERENTE GENERAL

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tel.: 2769-6655, 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



REPARACION Y APERTURA DE CALLE QUE CONDUCE A LA ALDEA DE GUARUMAS, (TORMENTA ETA E IOTA) VILLA DE SAN FRANCISCO, FRANCISCO MORAZÁN.

NOSOTROS: JANIO ROLANDO BORJAS OCHOA, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en el Municipio de Villa de San Francisco, del Departamento de Francisco Morazán y con Tarjeta de Identidad Número **0827-1969-00030**, actuando en su condición de Alcalde Municipal del referido Municipio, nombrado mediante Certificación y Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, mediante: Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada, el día 17 de diciembre del año 2017, donde se declara electo en este Cargo y por un período comprendido de cuatro años, quien en lo sucesivo se denominara **LA ALCALDÍA** y **LUIS FERNANDO HERRERA DIAZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y con Tarjeta de Identidad Número **0801-1981-25034**, actuando en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada, **CONSTRUCTORA SAAC S.A. DE C.V.**, RTN **08019006022217**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Ejecución del Proyecto: **REPARACION Y APERTURA DE CALLE QUE CONDUCE A LA ALDEA DE GUARUMAS, VILLA DE SAN FRANCISCO, FRANCISCO MORAZÁN**, que estará regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: OBJETO Y ALCANCE DEL PROYECTO: El objetivo general consiste en contratar los servicios de un Contratista con Equipo- Maquinaria y experiencia en Proyectos de Rehabilitación de caminos Rurales. Para ejecutar el Proyecto, **REPARACION Y APERTURA DE CALLE QUE CONDUCE A LA ALDEA DE GUARUMAS, VILLA DE SAN FRANCISCO, FRANCISCO MORAZÁN.**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar el proyecto. Siguiendo para ello las especificaciones técnicas del mismo, en lo que se refiere a la Cantidad e integridad dl servicio prestado, la alcaldía Pagara al contratista por horas maquinas trabajadas y reportadas, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por el contratante, de acuerdo al cuadro de costos unitarios siguientes:

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tel.: 2769-6655, 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



PRESUPUESTO ESTIMADO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
TRACTOR D6H BOLDOZER	HORA	120	L. 2,800.00	L. 336,000.00
MOVILIZACION CON LOW BOY	ACARREO	2	L. 12,000.00	L. 24,000.00
TOTAL VALOR ESTIMADO				L. 360,000.00

TERCERA: PLAZO Y ORDEN DE INICIO: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto en un plazo de 60 días después de haber firmado el contrato y recibir la orden de inicio.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de La Villa de San Francisco, pagará al CONTRATISTA la cantidad de **TRECIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS CON 0/100 (Lps. 360,000.00)**, por concepto de Ejecución del Proyecto **REPARACION Y APERTURA DE CALLE QUE CONDUCE A LA ALDEA DE GUARUMAS, VILLA DE SAN FRANCISCO, FRANCISCO MORAZÁN**. La forma de pago acordada será la siguiente: pagos progresivos, **SUJETOS A LOS REPORTES DE HORAS TRABAJADAS**, dichos pagos se harán según disponibilidad financiera que la Municipalidad reciba en concepto de transferencias del Estado de la República de Honduras por medio de la secretaría de Gobernación y Justicia.

QUINTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA, se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional, siguiendo para ello las normas y especificaciones exigidas por la Alcaldía Municipal.

SEXTA: PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS: Todos los estudios, informes, dictámenes u otros materiales preparados por **EL CONTRATISTA** como consecuencia de este contrato serán propiedad de la Municipalidad de Villa de San Francisco.

SEPTIMA: PROHIBICIÓN AL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA conviene que no podrá, ni ninguna entidad relacionada con él, utilizar para su provecho los productos derivados de este contrato, salvo que cuente con la autorización expresa de la Municipalidad de La Villa de San Francisco.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tel.: 2769-6655, 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



OCTAVA: MULTAS EL CONTRATISTA pagará una multa de **LPS 720.0 (SETECIENTOS DOS LEMPIRAS EXACTOS)** por cada día de atraso en la ejecución del Proyecto, por incumplimiento en la entrega pactada en los plazos y condiciones establecidos en este contrato. Dicha multa se establece en un máximo del diez por ciento (10%) del monto contratado. Si el monto de la multa acordada excede del 10% del valor del contrato por culpa del **CONTRATISTA** se procederá a rescindirle legalmente, según sea el caso.

NOVENA: ADENDUM DE CONTRATO: Cualquier ampliación al presente Contrato Base, se hará por escrito cuando ambas partes así lo convengan, mediante modificaciones de contrato, las cuales se registrarán en lo no previsto, por los términos aquí consignados.

DECIMA: CLAUSULA ESPECIAL: Cuando por causas imputables **AL CONTRATISTA**, este no pudiese continuar con el Proyecto hasta su finalización, se procederá a rescindir su contrato y a liquidar su participación en los mismos, tomando como parámetro para su pago que lo devengado debe ser proporcional a los productos y trabajos terminados y evaluados a satisfacción de la Municipalidad.

DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE RENDICION DEL CONTRATO: a) Grave reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; b) Muerte del Contratista; c) Mutuo acuerdo de las partes; d) Por los motivos interés público, sobrevivientes a la celebración del Contrato que imposibiliten su ejecución.

DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato de acuerdo a los siguientes documentos anexos: Normas y Especificaciones del Proyecto, Cantidades de Obra y precios presentados por **EL CONTRATISTA** con su oferta.

DECIMA TERCERA: PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: el contratista presenta constancia de pagos a cuenta por lo que no se le hará la respectiva retención.



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



DECIMA CUARTA: JURISDICCION En todo lo no previsto en este contrato, se estará sujeto a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.- En Caso de controversia **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la **MUNICIPALIDAD** ante el tribunal competente. En fe de lo cual y de común acuerdo, suscribimos el presente contrato, en el Municipio de La Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, el día 05 de Enero de 2021.



JANIO ROLANDO BORJAS OCHOA
ALCALDE MUNICIPAL

SAAC S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA
GERENCIA

LEIS FERNANDO HERRERA DIAZ
CONSTRUCTORA SAAC S.A. DE C.V.



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

NOMBRE DEL PROYECTO:	REPARACION Y APERTURA DE CALLE QUE CONDUCE A LA ALDEA DE GUARUMAS, (TORMENTA ETA E IOTA), VILLA DE SAN FRANCISCO, FRANCISCO MORAZÁN
UBICACIÓN:	CALLES DEL CASCO URBANO Y ACCESOS A LA ALDEA DE GUARUMAS, VILLA DE SAN FRANCISCO, F. M.
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA SAAC S.A. DE C.V.
SUPERVISOR:	ING. MILTON ZAMBRANO/ UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
MONTO DEL CONTRATO:	Lps. 360,000.00
MONTO EJECUTADO:	Lps. 304,000.00

Se hace constar que la obra arriba mencionada está ejecutada en un 100%, se trabajaron 100 horas máquina y se ejecutaron las siguientes calles:

DESCRIPCION DE CALLES REPARADAS Y CONFORMADAS

N°	DESCRIPCION	BARRIO/COLONIA	DISTANCIA	UNIDAD
1	Calle Acceso a Aldea Guarumas	Aldea Guarumas	5,560.31	Metros



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



En fe de lo anterior se firma esta Acta de Recepción Final.

Villa de San Francisco, Francisco Morazán, 27 de febrero del 2021

CARGO	NOMBRE	FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL	JANIO ROLANDO BORJAS OCHOA	
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SAAC S.A. DE C.V.	
SUPERVISOR	ING. MILTON ZAMBRANO	

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tel.: 2769-6655, 2769-6657



Col. Ruben Dario Esquina Opuesta
a las Clínicas del Cenáculo,
Edif. Los Angeles 2do. Nivel
Tel. 2239-9045 / 2235-4708

COTIZACION

Tegucigalpa M.D.C 28 de diciembre 2020

Señores

Municipalidad Villa de San Francisco F.M.

Su Oficina.

Muy respetuosamente me dirijo a ustedes para desearles éxitos en sus labores diarias. Por medio de la presente se describen Características y Precios Unitarios del equipo solicitado para realizar la reparación y apertura de calle que conduce a la Aldea Guarumas, calles dañadas por tormenta ETA E IOTA:

Descripción de la Actividad	Unidad	cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
Tractor D6H Boldozer	Hora	120	L2,800.00	L336,000.00
Movilizacion con Low Boy	Acarreo	2	L12,000.00	L24,000.00
Total Valor estimado				L360,000.00

Agradezco su atención a la presente y en espera de poder servirles.

Atentamente,

GERENCIA

CONSTRUCTORA

S.A.C. S.A. de C.V.

Ing. Luis Fernando Herrera

Gerente de Proyectos

Cel. 98710483



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 207368

Permiso No:195543
Declaracion No:DI-48276
Fecha de emisión:24/3/2021
Fecha de vencimiento:31/12/2021

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de

CONSTRUCTORA SAAC

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 0411-LAS PALOMAS (411)
Clave Catastral: 04-0307-019
Dirección: CLL PRIN EDIF LOS ANGELES ESQ OP CLINICA CENACULO
RTN o Identidad: 08019006022217
No. de Negocio: ICS-18173

CONTRIBUYENTE:

CONSTRUCTORA SAAC S A DE C V.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
830209 SERVICIO DE INGENIERIA

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.



5G0G0-0000-065A-P6QG-JL10-G200-0000-0000-1GDW/G





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-40408

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA SAAC SA DE CV**
Con Registro Tributario Nacional: **08019006022217**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-40408 en fecha 27/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415592885 de fecha 27/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 35744796613, presentada el 28/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-21-10500-40408** o mediante el siguiente código QR:





REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

LUIS FERNANDO / HERRERA DIAZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL : 20 AGOSTO 1981
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 20 SEPTIEMBRE 2019



0801-1981-25034



03719041-04